

Toluca de Lerdo, México, diez de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos recibidos a las doce horas con cuarenta y siete minutos y treinta y dos segundos del seis de octubre de la presente anualidad, por **MANUEL QUIÑONES FLORES**, Secretario del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México; así como con el escrito recibido a las quince horas con cincuenta y dos minutos y tres segundos del seis de octubre del presente año, por **EDUARDO CAPETILLO VÁZQUEZ**, por su propio derecho, por el que realizan diversas manifestaciones en el presente Juicio Ciudadano Local.

Vistos los escritos y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a los promoventes, para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

